



RAD: 680013110004-2019-00563-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 09 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede y en aras que la prueba decretada en pasada audiencia no resulte inocua, se dispone requerir nuevamente al FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE ECOPELROL S.A." CAVIPETROL", a fin que:

- .- Allegue historial crediticio del demandado en esa entidad, que relacione cada crédito, valor de cuota, fecha de inicio y cancelación.
- .- Informe a cuanto ascendían sus aportes al momento de retirarse del fondo.
- .- Informe si al momento de retirarse de CAVIPETROL, realizó cruce de cuentas para cancelar alguna deuda o hipoteca.
- .- Informe si CAVIPETROL recibió dinero de algún Banco por compra de cartera al señor Porras Prada, en caso positivo, fecha y valor.

Asimismo, se dispone oficiar nuevamente a BAYPORT para que complemente cual fue el valor y fecha de inicio solamente de la obligación No. **3195946**.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **033** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **10 DE MARZO DE 2021**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia